



Cartagena de Indias, 14 de marzo de 2012

Señor

GUILLERMO GIL ROSADO

Gerente Guillermo Gil Rosado

Barranquilla

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No 009-2012-HUC

ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Respetado señor Gil

En atención al asunto de la referencia, esta entidad, se permite precisar y dar alcance a las reglas de los términos de referencia de acuerdo a sus observaciones formuladas a los términos de referencia así:

1. Solicita que se suprima la columna sobre el diligenciamiento de los CUMS del anexo técnico, toda vez que el decreto 019 de 2012 derogó en su artículo 222 el SICE.

Al respecto es importante precisar que lo derogado no corresponde al código único de medicamento registrado ante INVIMA, lo cual corresponde a una norma distinta, a la Ley 598 de 2000, la cual creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia PURF, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública; muy diferente al CUM, por tanto no procede su solicitud, salvo en todo lo que concierne al SICE que si se encuentra derogado.

2. Las especificaciones técnicas y cantidades de bienes a cotizar es claro que deben suministrarse en la propuesta técnica económica, pues ello permitirá saber que ofrece el proponente.
3. Se aclara en letras el presupuesto total estimado para la convocatoria No 009 de 2012.

Cordialmente

WILMAN HERRERA CASTAÑO

Gerente



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5